

MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA



MES DE ENERO 2023

Intendente

Néstor Daniel Salibi

Secretario de Hacienda

Emilio Nicolás Marcolongo

Secretario de Gobierno

Gaspar Luis Correa

Secretario de Desarrollo y Gestion

Alejandro Rodolfo Pereyra

Secretario de Servicios Publicos

Luis Antonio Chaves

Secretario de Obras Publicas y Privadas

Luis Ignacio Sanchez

Secretario de Seguridad Ciudadana

Enrique AntoniiDeanquin

Secretaria Planificacion y Vinculacin I.

Carolina Wener

Honorable Concejo Deliberante

Presidente

Arguello Sergio

Concejales

Gimenes Amelia

Nicolo Roberto

Llanos Graciela

Alonso Juan Manuel

LLarens Ignacio

Arning Adela

Secretaria

Miriam Edith ABT

Honorable Tribunal de Cuentas

Presidente

Chaves Mario

Vocales

Garro Alicia

Alesio Angela

Secretaria

Villarreal M Constanza

Mendiolaza, 02 de Enero de 2023.-

D E C R E T O N° 001/2023

VISTO:

La aprobación por parte del Concejo Deliberante de la Ordenanzas N° 631/2014 y 633/2014 referidas a Escalafón y Régimen de Concurso y Régimen de Remuneraciones de la administración pública Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 44° del Escalafón y Régimen, establece "El pase de la categoría tres (3) a dieciséis (16), inclusive se efectuará en forma automática cada dos (2) años siempre que el agente haya aprobado el curso de especialización y se hayan satisfecho los requisitos necesarios";

Que, a estos efectos corresponde recategorizar al conjunto de los empleados de la planta de personal en los cargos y categorías que se asignaran de acuerdo a la antigüedad y funciones que desempeñan actualmente, para de esta manera asegurar la carrera administrativa que con las citadas Ordenanzas se ha propuesto esta Administración Municipal;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el dispositivo legal pertinente que establezca lo fundamentado precedentemente;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1°.-

Recategorizar a partir del 2 de enero del corriente año, a los empleados de la Planta de Personal Permanente en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas N° 631 y N° 633 del año 2014 y el detalle propuesto por el DEM de categorías y funciones acordados con los Sindicatos de Empleados Municipales de acuerdo al siguiente detalle:

Agente	D.N.I.	Cat. Actual	Recategorización	
ALFARO, Fátima	31.863.642	Cat. 9	Admin. de Ejecución	Cat. 10
BARRIOS, Víctor Carlos	14.308.701	Cat. 10	Admin. de Ejecución	Cat. 11
CRUZADO, Claudia Fabiana	21.391.141	Cat. 10	Admin. de Ejecución	Cat. 11

DEOCA, Maricel Analía	25.172.116	Cat. 12	Auxiliar Administrativo	Cat. 14
FIGUEROA, María José	25.920.130	Cat. 9	Admin. de Ejecución	Cat. 10
FOURCADE, Diego	16.274.086	Cat. 10	Técnico de Ejecución	Cat. 11
GODOY, Fabián	22.796.367	Cat. 9	Admin. de Ejecución	Cat. 10

Agente	D.N.I.	Cat. Actual	Recategorizacion	
GONZALEZ, Emanuel	36.610.618	Cat. 9	Maest. y Serv. Grales	Cat. 10
GONZALEZ, Luz	34.468.581	Cat. 9	Inspector Ejecución	Cat. 10
HEREDIA, Stefania	33.809.473	Cat. 9	Admin. de Ejecución	Cat. 10
MARTINEZ, Ana María	16.410.174	Cat. 10	Aux. Técnico Asist.	Cat. 11
MEDINA, Veronica	29.512.682	Cat. 9	Admin. de Ejecución	Cat. 10
RIVAROLA, Oscar	31.580.210	Cat. 10	Técnico de Ejecución	Cat. 11
ROMERO, Mario	33.534.874	Cat. 9	Maest. y Serv. Grales	Cat. 10
VEGA, Roxana	16.430.947	Cat. 9	Maest. y Serv. Grales	Cat. 10
VARGAS, Marcela	22.697.819	Cat. 10	Inspector de Ejec.	Cat. 11

Art. 2º.-

Impútese en las partidas del Presupuesto de Gastos vigente, prevista para el encasillamiento del Personal Permanente, los cargos y categorías detalladas precedentemente.-

Art. 3º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, dese al Registro de la Municipalidad y Archívese.-

Mendiolaza, 06 de Enero de 2023.-

D E C R E T O N° 002/2023

VISTO:

La necesidad de reorganizar los gastos que se producen en las distintas áreas de esta Administración.-

Y CONSIDERANDO:

Que, a estos efectos es necesario dar de baja al Fondo Fijo N° 15 asignado al "Área de Obras Públicas", oportunamente según Decreto N° 083/2021 y modificado oportunamente según Decreto N° 063/2022;

Que, por Decreto N° 063/2022, se fijó en la suma de pesos Ocho Mil (\$8.000.-), el monto total asignado a ese Fondo Fijo, habiéndose anticipado los fondos en oportunidad de su constitución.-

Que, a fin de la baja del citado Fondo el responsable del mismo deberá efectuar la última rendición correspondiente sin reposición del mismo a los fines de su cancelación;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Dése de baja el Fondo Fijo N° 15, asignado al "Área de Obras Públicas", por la suma de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000.-).-

Art. 2º.-

El Sr. Ludueña José Francisco, D.N.I. 32.338.892, responsable del Fondo Fijo, realizara la última rendición cancelatoria del mismo sin reposición de dinero atento al anticipo de fondos realizado oportunamente en su constitución.-

Art. 3º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Elévese a conocimiento del Tribunal de Cuentas, Protocolícese, y Archívese

Mendiolaza, 31 de Enero de 2023.-

D E C R E T O N° 003/2023

VISTO:

La Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a compensar las Partidas del Presupuesto General de Gastos;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigentes, al resultar insuficientes los créditos originales;

Que, existen Partidas de Refuerzo para compensar otras de la misma Partida Principal, lo cual no modifica el total de estas, tal como lo prescribe la Ordenanza de Presupuesto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Compensase las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

I- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Incrementos:

Código	Part. a Incrementar	Presup. Vgte.	Incremento	Presup. Rectif.
2.1.08.01.01.14	Deudas de Obras	3,000,000.00	12,000,000.00	15,000,000.00
2.1.07.12	Deudas Bienes de Capital	2,000,000.00	2,500,000.00	4,500,000.00
3.1.02.04	Deudas de Consumo	800,000.00	900,000.00	1,700,000.00
1.1.01.01.07	Deudas Varias Personal	20,000,000.00	6,600,000.00	26,600,000.00
1.3.01.02.10	Deudas Ejercicio	8,000,000.00	490,000.00	8,490,000.00
1.1.02.10	Deudas Consumo	4,000,000.00	173,300.00	4,173,300.00
	Total		22,663,300.00	

II- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Disminución:

Código	Part. a Disminuir	Presup. Vgte.	Disminución	Presup. Rectif.
2.1.08.01.01.28	Credito Adic. p/Ref. Part.	20,000,000.00	12,000,000.00	8,000,000.00
2.1.07.13	Credito Adic. p/Ref. Part.	10,000,000.00	2,500,000.00	7,500,000.00
3.1.02.06	Credito Adic. p/Ref. Part.	3,000,000.00	900,000.00	2,100,000.00
1.1.01.01.03.01	S.A.C. Pnal. Perm. y Cont.	65,000,000.00	6,600,000.00	58,400,000.00
1.3.01.02.12	Credito Adic. p/Ref. Part.	20,000,000.00	490,000.00	19,510,000.00
1.1.02.11	Credito Adic. p/Ref. Part.	13,000,000.00	173,300.00	12,826,700.00
	Total		22,663,300.00	

Art. 2º.-

Con la presente modificación no se altera el monto del Presupuesto General de Gastos vigente que se mantiene en la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Siete Millones Novecientos Mil (\$ 2.857.900.000.-).-

Art. 3º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

Teléfonos Útiles

- Centro Salud 644500
- Seguridad Ciudadana 644400
- Policía 438143
- Bomberos Voluntarios 644428
- Cooperativa de Agua 491364
- Cultura 644.008
- Rentas 595437
- Desarrollo Social 644040
- Ipem 317 439210
- Escuela Primaria 438149
- Centro de Jubilados 486139
- Guardería 595220



Domicilio: Av. Malvinas N° - C.P. 5107- Córdoba – Argentina
T.E. 03543- 644801
Email: municipalidad@mendiolaza.gov.ar

